



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 083 -2016-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas; 09 MAYO 2016

VISTO:

El Informe N° 001-2016-EGV/OBS, de fecha 04 de Abril de 2016, emitido por el Responsable de la Oficina de Beneficio Social del Hospital Regional Virgen de Fátima y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 037-94, en su artículo 2° dispone que se otorgue una Bonificación Especial a los servidores de la administración pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, se creó el Fondo D.U. N° 037-94, de carácter intangible, disponiéndose las transferencias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a las diversas entidades del Estado que requieran efectuar el pago de sus devengados de sus servidores activos y cesantes beneficiarios de la bonificación especial otorgada mediante Decreto de Urgencia N° 037-94.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 25920 establece que "El Interés Legal sobre los montos adeudados por el empleador se devengan a partir del siguiente de aquél en que se produjo el incumplimiento y hasta el día efectivo de su pago efectivo".

Que, la Oficina de Beneficio Social de esta entidad, ha procedido a establecer los Cálculos correspondientes de Interese Legales Laborales establecidos por el Decreto de Urgencia N° 037-94, que forma parte integrante de la presente Resolución, en Dos (02) anillados: Tomo I y II, para así consolidar la deuda pendiente al 29 de Febrero del presente año; cuyos montos generados se determinan en: S/. 922,959.00 (NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) de servidores con Sentencia Judicial; y S/. 1 391,845.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) de servidores, sin Sentencia Judicial.

Que, es menester emitir acto resolutivo que reconozca el monto que por Intereses Legales a favor de los servidores activos y cesantes del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, generados por la Bonificación Especial del decreto de Urgencia N° 037-94, al margen que cuenten o no, con mandato judicial por dicho concepto, conforme al Cálculo de Liquidación efectuada por el Responsable de la Oficina de Beneficio Social y; las precisiones efectuadas en el Circular N° 034-2016-ORGH/MINSA, de fecha 02 de Marzo de 2016.

Que, estando al documento del Visto, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-G.R.AMAZONAS/PR y; contando con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Unidad de Personal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Beneficio Social y la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CALCULO DE INTERESES LEGALES, generados de la Bonificación Especial dispuesto mediante Decreto de Urgencia N° 037-94, por el monto de S/ 2, 314,804.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a

